

PARANÁ, 26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006340/2019 UADER\_HUMANIDADES, referido a la Convocatoria a Concursos de Profesores Ordinarios, Año 2019, para cubrir cátedras de diferentes carreras de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, sede Paraná, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 336/19 UADER de Consejo Superior, y su rectificatoria Resolución N° 1101/19 UADER, se aprueba la convocatoria a Concursos de Profesores Ordinarios para cubrir cátedras de diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, sede Paraná, de esta Universidad.-

Que para efectivizar la convocatoria mencionada se han cumplimentado los requisitos contemplados en la Resolución N° 289/08 T.O UADER modificada por Ordenanza "CS" N° 153 UADER que reglamenta el llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.-

Que a fs. 09 obra Acta de cierre de inscripción al concurso mencionado, de fecha 27 de noviembre de 2019, en la que se deja constancia que no se presentaron aspirantes.-

Que obra Resolución CD N 248 FHAYCS de fecha 06 de julio de 2020 y rectificada por Resolución CD N° 2070 FHAYCS de fecha 20 de noviembre de 2024 mediante la cual se resuelve declarar desierto el Concurso Ordinario de antecedentes y oposición en las cátedras "Seminario Taller Repertorio I", "Seminario Taller Repertorio II", "Seminario Taller Repertorio III" y "Seminario Taller Repertorio IV" de la carrera Profesorado de Guitarra; "Seminario Taller Repertorio I", "Seminario Taller Repertorio II" y "Seminario Taller Repertorio III" de la carrera Tecnicatura Instrumentista Musical en Guitarra; y "Análisis del Repertorio Instrumental I", "Análisis del Repertorio Instrumental II", "Análisis del Repertorio Instrumental III" y "Análisis del Repertorio Instrumental IV" de la carrera Licenciatura en Interpretación Instrumental, para un (1) cargo Titular o

RESOLUCIÓN “CS” N° 218-25

Asociado o Adjunto, dedicación simple, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 38 y 39 obra intervención del Departamento Concursos y la Secretaría Académica de esta Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que el Sr. Decano de la FHAYCS eleva el expediente de referencia a este Consejo Superior UADER para su aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de junio de 2025, recomienda aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales formulada mediante Resolución CD N° 248 FHAYCS de fecha 06 de julio de 2020 y rectificada por Resolución CD N° 2070 FHAYCS de fecha 20 de noviembre de 2024 y consecuentemente declarar desierto el Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición para las cátedras detalladas en las mencionadas resoluciones.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales formulada mediante Resolución CD N 248 FHAYCS de fecha 06 de julio de 2020 y rectificada por Resolución CD N° 2070 FHAYCS de fecha 20 de noviembre de 2024 y consecuentemente declarar desierto el Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición para las cátedras “Seminario Taller Repertorio I”, “Seminario Taller Repertorio II”, “Seminario Taller Repertorio III” y “Seminario Taller Repertorio IV” de la carrera Profesorado de Guitarra; “Seminario Taller Repertorio I”, “Seminario Taller Repertorio II” y “Seminario Taller Repertorio III” de la carrera Tecnicatura Instrumentista Musical en Guitarra; y “Análisis del Repertorio Instrumental I”, “Análisis del Repertorio Instrumental II”, “Análisis del Repertorio Instrumental III” y “Análisis del Repertorio Instrumental IV” de la carrera Licenciatura en Interpretación Instrumental, para un (1) cargo Titular o Asociado o Adjunto, dedicación simple, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme los considerados precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS), a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. RAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

